



VVA/DPG/MELH/SMA

DIVISIÓN JURÍDICA

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Solicitud Nº **113**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO Nº

05.FEB2015*

102

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar un orden de subrogación para el cargo de Director Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 2º E.U.R., en caso de ausencia o impedimento de su titular, y

VISTO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 7º, letra c) y 81, letra a) de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; en el artículo 1º, I Delegaciones de Carácter General, del Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase el siguiente orden de subrogación para los casos de ausencia o impedimento temporal del Director Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 2º E.U.R., la que será ejercida por los funcionarios o funcionarias que se individualizan y en el orden de precedencia que se determina:

-Sr. José Rafael Cortés Vergara, R.U.N. N° 12.892.006-4, Jefe de Departamento, Directivo de la Alta Dirección Pública (T y P), Grado 4° E.U.R., Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

-Sra. Ana Esther Tironi Barrios, R.U.N. N° 6.920.119-9, Jefe de Departamento, Directivo Grado 6° E.U.R., Subdirectora de la Biblioteca Nacional.

-Sr. Andrés Mauricio Vásquez Turra, R.U.N. N° 11.669.749-1, Jefe de Departamento, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 3° E.U.R., Subdirector de Planificación y Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación.

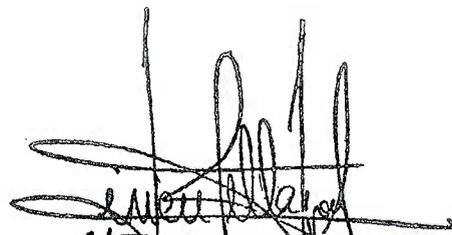
ARTÍCULO TERCERO: Derógase el Decreto Exento N° 305, de 28 de mayo de 2014, del Ministerio de Educación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
MINISTRA DE EDUCACIÓN (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Gabinete Ministro	1
-Gabinete Subsecretaria	1
-División Jurídica	1
-DIBAM	1
-Interesados/as	3
TOTAL	8

Expediente N° 2756-2015.-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VKQC.DPG. ND. ME



DIRECCION
Ingresos: 29 MAY 2014
Destino:
Archivo: 847

Oebom -
(Notifia)

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Solicitud N° 344

SANTIAGO,

EXENTO

DECRETO N°

28 MAY 2014

305

VISTOS:



Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 7º, letra c) y en el artículo 81, letra a) del del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N°5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; en el artículo 1º, N°22, del D.S N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

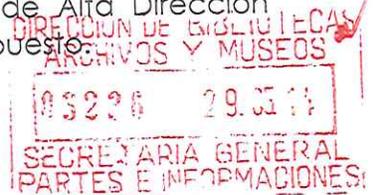
La necesidad de fijar un orden de subrogación para el cargo de Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de Alta Dirección Pública, Grado 2º E.U.S., en caso de ausencia o impedimento de su titular.

DECRETO:

1º Fijase el siguiente orden de subrogación para los casos de ausencia o impedimento temporal del Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de Alta Dirección Pública, Grado 2º E.U.S., la que será ejercida por los funcionarios que se individualizan y en el orden de precedencia que se determina:

-Sra. Ana Ester Tironi Barrios, RUT. N° 6.920.119-9, Jefe de Departamento Directivo, Grado 6º E.U.S., Subdirectora de la Biblioteca Nacional.

-Sr. Andrés Vásquez Turra, RUT. N° 11.669.749-1, Directivo de Alta Dirección Pública, Grado 3º E.U.S., Subdirector de Planificación y Presupuesto



2º Derógase el Decreto Exento N° 25, de 2011,
del Ministerio de Educación.

3º Por razones impostergables de buen
servicio, el presente decreto regirá a contar desde esta fecha, sin esperar su
total tramitación.

Anótese, notifíquese y publíquese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA."

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a usted,



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

1c. Diario Oficial.

1c. Partes.

1c. Subsecretaría de Educación.

1c. División Adm. General MINEDUC.

1c. División Jurídica MINEDUC.

1c. Administración Funcionaria MINEDUC.

1c. Director de Bibliotecas, Archivos y Museos.

1c. Interesado(s).